



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
DE SALAMANCA



**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA
--COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)--**

La Universidad Pontificia de Salamanca convoca proceso de selección para la cobertura de una plaza temporal de acuerdo a las siguientes BASES:

PRIMERA. PLAZA CONVOCADA.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CENTRO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE PLAZAS
TÉCNICO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA	Salamanca	Temporal, por Obra o Servicio Determinado. Tiempo parcial (Media Jornada)	1

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales:

- Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2. Requisitos específicos:

a) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o del Título de Grado correspondiente, preferiblemente en carreras científico-técnicas, Administración y Dirección de Empresas ó equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la credencial que acredite su homologación.

b) Experiencia profesional mínima de SEIS MESES relacionada con el puesto a cubrir: participación como técnico en la organización y gestión de actividades encaminadas a fomentar, potenciar y difundir la Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa y la participación en programas europeos, y/o experiencia en gestión de proyectos que cuenten con financiación del Programa Operativo de Fondos Comunitarios FEDER.

c) Dominio de la lengua inglesa.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no acrediten los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos.

TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1. Solicitudes:

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, utilizando el Anexo I, en la Sede central de la Universidad Pontificia de Salamanca (C/ Compañía nº 5), 37002-Salamanca.

La forma de presentación de las solicitudes se realizará presencialmente en esta dirección, en la sede de la Fundación General de la Universidad (3ª planta). El horario para la presentación presencial de solicitudes será de 9:00 a 13:00, de lunes a viernes.

3.2. Documentación:

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

3.2.1. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta, o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

3.2.2. Fotocopia del título alegado. En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

3.2.3. Toda la documentación necesaria para la justificación del resto de los requisitos y de los méritos alegados, a que hace referencia el Anexo II, de esta convocatoria. Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no serán tenidos en cuenta.

3.2.4. Curriculum Vitae en formato Europass.

3.3. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado 3.2 será hasta el 27 de marzo de 2015 incluido. La convocatoria se publicará en www.upsa.es

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1 Lista provisional:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad Pontificia de Salamanca publicará antes del 9 de abril de 2015 la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión. Dicha relación se hará

pública en la página web www.upsa.es

4.2. Reclamaciones a la lista provisional: Los aspirantes dispondrán de un plazo de dos días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán a la Coordinadora General de la Fundación Escuela de Salamanca, de la Universidad Pontificia de Salamanca y se presentarán presencialmente en la referida Fundación, en la Sede central de la Universidad Pontificia de Salamanca (C/ Compañía nº 5), 37002-Salamanca.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, la Coordinadora General de la Fundación aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el mismo lugar en que se hizo pública la lista provisional, el 14 de abril de 2015.

QUINTA. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

El Coordinadora General de la Fundación Escuela de Salamanca designará una Comisión de Selección para la baremación de los méritos y la calificación de las pruebas. Esta Comisión de Selección estará compuesta por 4 miembros: un presidente, 2 vocales y un secretario que actuará con voz pero sin voto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección consistirá en:

Fase 1: Baremación de los méritos presentados por los aspirantes. La baremación de méritos se especifica en el Anexo II. La Comisión de Selección establecerá la puntuación mínima que los aspirantes tendrán que superar para poder realizar la fase 2.

Fase 2: Prueba presencial.

(Para aquellos aspirantes que superen la fase 1).

SÉPTIMA. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES.

7.1 Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta. La plaza convocada podrá declararse desierta.

7.1.1. A efectos de la contratación se hará pública la lista donde figure el aspirante que haya obtenido la plaza y de los suplentes, en la página web www.upsa.es y se notificará a la persona seleccionada en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

7.2. Condiciones laborales.

Será un contrato laboral temporal, por Obra o Servicio Determinado, a tiempo parcial (media jornada). El Convenio de aplicación será el vigente *XIII Convenio colectivo de*

ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA TÉCNICO
DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO UNIVERSIDAD-EMPRESA

1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido		1.2 Segundo Apellido		1.3 Nombre	
1.4 D.N.I. o equivalente	1.5 Teléfono		1.6 Dirección de correo electrónico		
1.7 Domicilio: Calle o Plaza y nº					
1.8 Localidad (con código postal)				1.9 Provincia	

1. 2. EN CASO DE DISCAPACIDAD: TIPO DE DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN QUE SOLICITA

2.1 Tipo de discapacidad	2.2 Porcentaje	2.3 Adaptación que solicita
--------------------------	----------------	-----------------------------

2. DOCUMENTACIÓN SOBRE REQUISITOS QUE APORTA

3. DOCUMENTACIÓN SOBRE MÉRITOS QUE APORTA

Experiencia profesional
Méritos académicos

4. OBSERVACIONES

Quien suscribe solicita la admisión al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud

Enade
.....de 2015
(firma)

SRA. COORDINADORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN ESCUELA DE SALAMANCA,
DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

ANEXO II

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

1. Experiencia profesional:

- a) Experiencia en gestión de programas o proyectos europeos y preparación de propuestas a convocatorias internacionales de apoyo a la innovación: hasta 5,0 puntos.
- b) Experiencia en el ámbito de la relación con empresas: hasta 5,0 puntos.
- c) Experiencia en materia de creación de empresas de base tecnológica y gestión de programas de apoyo al emprendimiento: hasta 5,0 puntos.

2. Méritos académicos:

- a) Título de Doctor 1,0 punto: (1,0 punto más si la calificación es de sobresaliente cum laude), con un máximo de 2,0 puntos.
- b) Master o título de postgrado en materias relacionadas con el ámbito de la plaza: 1,0 punto por cada Master o cada título de postgrado, con un máximo de 2,0 puntos.